



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 15/2022 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

**Primero.** - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación se pretende dotar con el crédito necesario al Área de Economía y Hacienda para atender las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes para la contratación en prácticas de jóvenes egresados de la Universidad de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 650.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues con esta modificación se pretende dar continuidad al PEJU iniciado en el 2020. En este ejercicio se está ejecutando el Plan del 2021, de esta manera se asegura, por un lado, la continuidad aprovechando la finalización del curso académico y, de otro, que nuevos municipios o aquellos que participaron en la primera edición puedan contratar a estos graduados.

AÑO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO			IMPORTE euros
	ORG.	PROG.	ECON.	
2022	26	2412A	462.05.00	650.000,00
<b>Total</b>				<b>650.000,00</b>

**Segundo.** - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación se pretende dotar con el crédito necesario al Área de Economía y Hacienda para atender una subvención nominativa directa, articulada a través de un convenio de colaboración, que tiene como destinataria la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (FEGUSAL) y por finalidad la participación de la Diputación Provincial de Salamanca en el evento internacional **STARTUP\_OLÉ\_2022**, a celebrarse en a principios de septiembre del año en curso.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 30.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2021.

Código Seguro de Verificación	IV7DGDIDKEMS4TZ6UD4GJ7TCIE	Fecha	05/08/2022 10:34:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DGDIDKEMS4TZ6UD4GJ7TCIE">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DGDIDKEMS4TZ6UD4GJ7TCIE</a>	Página	1/2

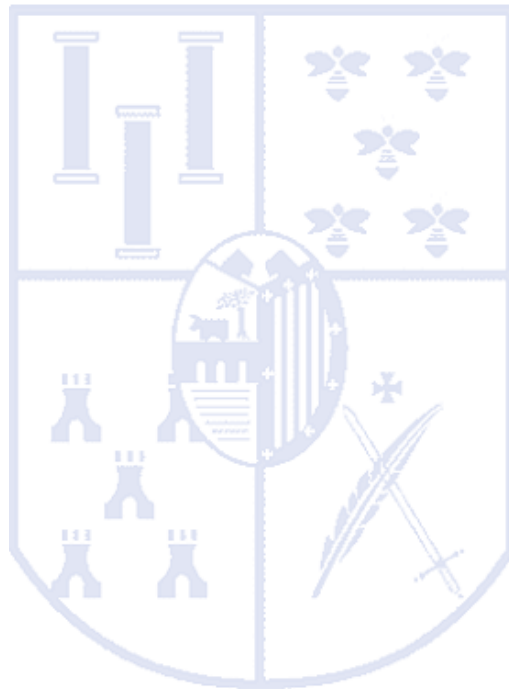




Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2023, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues con esta modificación se pretende dar continuidad a la participación de la Diputación de Salamanca en este importante evento de contenido empresarial. La justificación radica en que, como se apuntó con anterioridad, se celebrará en septiembre de este año 2022.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>		<u>IMPORTE euros</u>
		<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	
2022	26	2411A	453.00.00	30.000,00
<b>Total</b>				<b>30.000,00</b>

Documento firmado electrónicamente  
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.



Código Seguro de Verificación	IV7DGIDKKEMS4TZ6UD4GJ7TCIE	Fecha	05/08/2022 10:34:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DGIDKKEMS4TZ6UD4GJ7TCIE">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DGIDKKEMS4TZ6UD4GJ7TCIE</a>	Página	2/2

